

ADQUISICIONES

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO



ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):	REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
MONICA AYDEE COQUIS PAREDES COORDINADOR DE ADQUISICIONES	PAS. LIC. DELFINO J. FLORES FLORES JEFE DE ADQUISICIONES	

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRECIO TOTAL NETO M.N.:
1 11	EMBUDOS DE PLASTICO (DIAMETRO INTERNO 30 MM) PRS. PZA	4 Pieza	\$ 35.0000	\$ 140.00
MCA: VITLAB CAT: 408-94 DEPTO(S). SOLICITANTE(S) : , 0329.00; ENTREGAS/FECHA MAXIMA: Jul:4 31/07 *** CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. *** PROG. / PART. / MONTO / No. SUP. / TIPO REC.: 2 3 5 0 18 E023 GSS01 / 25501 / AGO:\$162.40 / 15572 / F; PROCEDER DE ACUERDO AL PEDIDO APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO, LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN ANS SARA GLORIA AGUILAR NAVARRO ** PRECIO FIJO **				
				\$ 162.40

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

**CONDICIONES DE PAGO:**

30 DIAS

**FECHA** MES DIA AÑO  
05 30 2024

HOJA No. 5639 DE

REQUISICION No. 0396/0230 ART 42,

**PEDIDO**

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

**PROVEEDOR:**


0209 COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: CIP010228KS2  
 ASISTENCIA PUBLICA 572  
 CODIGO POSTAL: 15700  
 TELS. 5534598872

**TRANSPORTE:**

ALMACEN ENTREGA GENERAL

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

30 DIAS

  
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION  
 SALVADOR ZUBIRAN  
 AV. VASCO DE QUIROGA 15  
 SECCION XVI  
 ALCALDIA TLALPAN  
 C. P. 14080 CIUDAD DE MEXICO


**CLAUSULADO DEL PEDIDO**

<b>1. GENERALIDADES:</b>	<p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, empujones y/o abolladuras.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán darse en forma de parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de como en el caso de que se desdoble en forma de pago.</p> <p>1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico establecido en el Artículo No. 26 de la LAASSP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de ochenta días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos y/o imprecisiones que devinieren su oferta (errores) después de este plazo.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p>1.6. El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que correspondiera, misma que deberá constar en el pedido.</p> <p>1.7. Las entregas son programadas. "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas a la penalización correspondiente.</p> <p>1.8. En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distribuidos o sustituidos en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente.</p> <p>1.9. Las manobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes. Hasta que estos sean recibidos por el cliente.</p> <p>2. Los bienes deberán ser entregados bajo el esquema Lab Línea, a Bordo y DDP Entrega Derechos Pagados destino Final.</p> <p>3. Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCMNSZ".</p> <p>4. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad a las marcas y/o patentes, así como de cualquier otra responsabilidad por esta materia.</p> <p>5. "EL PROVEEDOR" deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de que se le aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p>
<b>2. MODIFICACION:</b>	<p>1. "EL PROVEEDOR" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la LAASSP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de modificaciones no rebasen el veinte por ciento de las modificaciones y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCMNSZ" podrá cancelar hasta un cinco por ciento del total del pedido.</p>
<b>3. EMPAQUES:</b>	<p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaque y embalaje que garanticen al "INCMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p>
<b>4. PRÓROGA:</b>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado es concedido y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 1 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p>
<b>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b>	<p>Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los "PROVEEDORES" deberán garantizar el cumplimiento de los pedidos. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución bancaria, por un importe del 10% del monto total de los pedidos, a favor del "INCMNSZ", dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo. Que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p>
<b>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b>	<p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de que se le aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p> <p>7. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes señalados en el punto 5 en los plazos señalados, se aplicará la pena de multa establecida en el Artículo 53 del Reglamento de la LAASSP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<b>7. PENA CONVENCIONAL:</b>	<p>El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p> <p>1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la próroga que en su caso se autorice.</p> <p>2. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la próroga que en su caso se autorice.</p> <p>3. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>4. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>5. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>6. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>7. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>8. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>9. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>10. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>11. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>12. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>13. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>14. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>15. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>16. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>17. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>18. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>19. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>20. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>21. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>22. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>23. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>24. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>25. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>26. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>27. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>28. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>29. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>30. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>31. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>32. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>33. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>34. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>35. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>36. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>37. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>38. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>39. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>40. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>41. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>42. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>43. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>44. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>45. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>46. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>47. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>48. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>49. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>50. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>51. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>52. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>53. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>54. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>55. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>56. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>57. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>58. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>59. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>60. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>61. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>62. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>63. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>64. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>65. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>66. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>67. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>68. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>69. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>70. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>71. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>72. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>73. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>74. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>75. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>76. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>77. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>78. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>79. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>80. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>81. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>82. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>83. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>84. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>85. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>86. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>87. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>88. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>89. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>90. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>91. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>92. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>93. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>94. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>95. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>96. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>97. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>98. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>99. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>100. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p>
<b>8. DEUCTIVAS:</b>	<p>Las deducciones se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es impecable, estas deducciones se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p>1. Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>2. Que no sean las marcas otorgadas.</p> <p>3. Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.</p> <p>4. Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.</p>
<b>9. RESCISIÓN:</b>	<p>EL "INCMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:</p> <p>1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes señalados en el punto 5 en los plazos señalados.</p> <p>2. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes señalados en el punto 5 en los plazos señalados.</p> <p>3. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>4. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>5. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>6. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>7. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>8. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>9. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>10. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>11. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>12. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>13. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>14. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>15. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>16. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>17. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>18. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>19. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>20. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>21. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>22. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>23. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>24. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>25. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>26. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>27. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>28. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>29. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>30. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>31. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>32. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>33. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>34. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>35. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>36. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>37. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>38. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>39. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>40. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>41. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>42. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>43. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>44. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>45. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>46. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>47. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>48. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>49. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>50. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>51. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>52. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>53. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>54. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>55. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>56. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>57. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>58. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>59. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>60. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>61. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>62. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>63. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>64. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>65. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>66. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>67. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>68. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>69. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>70. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>71. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>72. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>73. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>74. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>75. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>76. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>77. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>78. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>79. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>80. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>81. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>82. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>83. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>84. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>85. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>86. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>87. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>88. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>89. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>90. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>91. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>92. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>93. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>94. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>95. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>96. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>97. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>98. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>99. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p> <p>100. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.</p>
<b>10. DE LA FACTURACION:</b>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes establecidos en el pedido, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p> <p>1. "EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al "INCMNSZ", a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p>
<b>11. DECLARACION BAJO PROTESTA:</b>	<p>Yo, "EL PROVEEDOR", declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 50 de la LAASSP, y de manera expresa, acepto todos los términos del presente pedido.</p>
<b>12. ANTICIPOS:</b>	<p>Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, en el caso de procedimientos de contratación en los que se solicite la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley, el monto máximo de anticipo que se solicite será el 10% del monto de las penas convencionales por retraso de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.</p>
<b>13. DEVOLUCIONES:</b>	<p>El "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <p>1. Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>2. Que no sean las marcas otorgadas.</p> <p>3. Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.</p> <p>4. Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.</p>
<b>14. CONFORMIDADES:</b>	<p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p>
<b>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION:</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>
<b>16.-VERIFICACION E INSPECCION:</b>	<p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las vistas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

**OBSERVACIONES:**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA PARTIR DE LA FIRMA.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** Jair Galván Chávez

**FIRMA:** 

**CARGO:** Representante Legal

**TELEFONO O CELULAR DE LA EMPRESA:** 55 3459 8872

**FECHA:** 24 MES AÑO